
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 49 05 de diciembre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	



OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar,*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERMANENCIA

2. Solicitud de ampliación número de renovaciones- PREGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA

3. a) Solicitud RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3- POSGRADOS.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO

DEVOLUCIÓN



5. Información de lo procedido por concepto de devolución pago de matrícula 2023-1 POSGRADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ADMISIONES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. Solicitud ampliación fechas de inscripciones 2025-1- Posgrados.

PROYECTOS CURRICULARES

7. Solicitud espacio para la presentar avances y resultados-PC POSGRADOS.

PAGOT

8. Solicitud de aplicación extemporánea- PAGOT 2025-1- POSGRADOS

DESCARGAS

9. Solicitud - descarga académica 2025-1 –INVESTIGACIÓN.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DOBLE TITULACIÓN

10. Presentación formal estudiantes admitidos proceso de Doble Titulación - Licenciatura en Educación Infantil.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERMANENCIA



2 Solicitud de ampliación número de renovaciones- PREGRADO

2.1 Tratado acta 47-2024 caso 5.2 **MARIA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ** Cód. 20161165076 LEBEI **Solicitud:** "...ampliación de renovaciones de matrículas con las que cuento actualmente... **2 renovaciones** más serían más que suficientes..." **Motivo:** "...tengo un problema con el ECAES en donde mis resultados no se muestran y no pude presentarlo este año, estoy esperando a las próximas inscripciones para poder cumplir con todos los requisitos y culminar mi periodo académico, ya cuento con el 100% de los créditos, pero necesito la ampliación para presentar y enviar los resultados como parte de los documentos solicitados para el paz y salvo..." No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, No Continuidad: 2023-1, 2023-3, 2024-1, Última asignatura cursada: **2022-3** (hace 2 años), no registra reprobados espacios académicos, **PLAN DE PAGOS:** En 2023-1, 2023-3, 2024-1 y 2024-3 pago matrícula.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el AC 004- 2011 del CSU, en el artículo segundo: "Duración máxima de permanencia Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado", es decir 15 renovaciones, en este caso está cumpliendo la renovación No. 18 (ya no tiene más renovaciones), sin embargo, por garantías académicas no se contabilizan los periodos académicos: 2020-1 (R-009 de 2020 -CSU), 2020-3 (R-028 de 2020 CSU), 2021-1 (R-014 de 2021 CSU), b) en **ACTA 47-2024** solicitó: "expedición extemporánea del recibo 2024-2". **Motivo:** "...no se generó recibo del semestre en curso, es necesario para mi aparecer activa para poder gestionar el tema de la terminación de materias..." este CF determinó: "Aval

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-3" c) se requiere estudio del PC, donde se justifique por qué no se ha graduado y demás aspectos académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis, esperar concepto del proyecto curricular para dar respuesta de fondo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar estudio al PC solicitando lo indicado conforme análisis de SA".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Solicitar concepto a PC".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Considerando el avance del 100% en el plan de estudios y las dificultades asociadas al reporte del ECAES, se podría otorgar una ampliación excepcional de dos renovaciones para garantizar que la estudiante pueda cumplir con el requisito y completar su proceso de graduación, previo concepto del PC".

RESPUESTA: Requerir estudio del PC, donde se justifique por qué no se ha graduado y demás aspectos académicos, como soporte de la decisión extemporánea que emita el CF.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

3 solicitud RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3

3.1 MIGUEL ANGEL LAVERDE GONZALEZ Cód. 20222140115 PCLB- **Solicitud:** "aplazamiento de semestre" **Motivo:** "relacionados con violencia basada en género (VBG) y salud mental. Lamentablemente, he sido víctima de una situación de "escrache" y difamación relacionada con un caso de VBG. Estas circunstancias imprevistas han afectado mi capacidad para cumplir con mis responsabilidades académicas de manera adecuada, ya que me he enfrentado a episodios de matoneo y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estigmatización. Esto ha impactado negativamente mi concentración y rendimiento académico, complicando aún más mi situación académica desde el semestre pasado. Estoy comprometido con resolver esta situación y permitir que la ruta y los protocolos de la universidad actúen de la mejor manera. Mi objetivo es retomar mis estudios lo antes posible, por lo cual considero urgente solicitar este aplazamiento para enfocarme en mi recuperación emocional, reflexionar y estabilizarme. ". adjunta copia de correos electrónicos dirigidos a: Unidad de Quejas y Reclamos (29-agosto 2024), Lic. Biología (27-agosto-2024), funcionaria Andrea Fajardo (27-agosto-2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 33.6% del plan de estudios (tiene 10 renovaciones de matrícula pendientes), promedio: 3.48, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, dos (2) debe cursar por segunda vez, uno (1) es una electiva, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: el estudiante ya pagó el pin de reingreso de 2025-1, fue relacionado en el listado que remite la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) el 27-nov- 2024. Se adelantan los análisis académicos por parte de coordinadores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "no me queda claro un estudiante compra el pin sin que se apruebe un reingreso?".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe académico al PC".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Solicitar concepto a PC".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "El aplazamiento del semestre solicitado por Miguel Ángel Laverde González está debidamente justificado, considerando el impacto significativo de las circunstancias personales en su desempeño académico. Se recomienda proceder con la aprobación con base en el informe del PC".



RESPUESTA: a) Solicitar informe al PC o tener en cuenta lo planteado por esta instancia en el marco de su historial académico. Proceder conforme al concepto del PC en términos de la solicitud de cancelación o retiro voluntario del 2024-3 que es la figura que le aplica por estar matriculado. b) En tanto el estudiante pagó pin de reingreso para el 2025.1, actualmente se adelanta el estudio correspondiente; c) este cobro de pin está establecido por el CSU en razón a que se relaciona como cobro por inscripción en el marco de los derechos pecuniarios que están fundamentados en razones académicas que buscan alcanzar los objetivos en las Instituciones de Educación Superior.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3- POSGRADOS.

3.2 Relacionado con caso 5.1 de la presente JORGE GÓMEZ DUQUE coord. MEGA Solicitud: "...un nuevo aplazamiento del período académico 2024-3..." de la estudiante **EDNA CAROLINA JIMENEZ OJEDA** Cód. 20221270014, **Motivo y solicitud** (en carta de la estudiante- 12 nov 2024): "solicitar la cancelación de mi semestre actual en la maestría y el aplazamiento del próximo. Obtener un reembolso parcial o total de las tasas y matrículas que he pagado para este semestre... me encuentro lidiando con problemas de salud mental, incluyendo ansiedad y depresión, que han afectado significativamente mi capacidad para concentrarme y desempeñarme académicamente. Estos desafíos personales y hospitalización por salud mental han dificultado mi participación en las actividades universitarias y han influido negativamente en mi rendimiento académico." adicionalmente el PC indica: "teniendo en cuenta que la estudiante en mención ya se le concedió un aplazamiento en el período académico 2023-1 y se reintegró en el período académico 2024-3 y, de acuerdo con la normatividad Acuerdo 004 de 1997, expedido por la Facultad de Ciencias y Educación, Artículo 33, Capítulo XII, no es posible aprobar un segundo aplazamiento, de forma regular por parte del Consejo Curricular de este posgrado". Adjunta: incapacidad médica (1. 24 de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

septiembre al 2 de octubre de 2024, 2. 3 días- del 2 al 4 de octubre de 2024), **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos un (1) espacio académico, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3 y 2024-1 (1 retiro).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) aunque la estudiante solicita el aplazamiento del actual semestre (2024-3) y del próximo (2025-1) además del reembolso parcial o total de la matrícula del 2024-3, el PC solo remite la solicitud de aplazamiento del actual periodo académico 2024-3, (quizá porque es conveniente analizar y decidir solamente por un semestre, por ahora) b) de conformidad con el reglamento de posgrados acuerdo No. 004 de 1997 del CFCE, artículo trigésimo tercero: *"Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el posgrado..."*, en este caso presenta un (1) retiro en 2023-1, 2023-3 y 2024-1, c) adjunta dos (2) incapacidades médicas (9 días de septiembre y 3 días de octubre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis planteado por SA, es claro que no aplicaría un nuevo retiro de la estudiante, adicionalmente no es viable un desembolso"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor (incapacidad médica)"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *"Negar la solicitud dando cumplimiento a la reglamentación"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"El caso de Edna Carolina Jiménez Ojeda presenta circunstancias de fuerza mayor que justifican la consideración de una excepción especial para aprobar el aplazamiento del semestre 2024-3. Recomiendo aprobar por única vez este nuevo retiro voluntario"*.

RESPUESTA: presenta circunstancias de fuerza mayor que justifican la consideración de una excepción especial, aprobar el aplazamiento del semestre 2024-3 o retiro voluntario extemporáneo (figura que aplica por cuanto formalizó matrícula).

ESPACIOS ACADÉMICOS



4 solicitud de **CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 **MONICA ALEJANDRA CARRANZA FORERO** Cód. 20212260035 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **E- GESTIÓN EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 22077 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) aunque obtuve excelentes resultados en el primer corte, inicié un proceso por la EPS de fisioterapia. Dichas sesiones me ocupan de 1 a 2 horas el viernes en un rango horario de 9 am a 12 pm dado que los doctores que me atienden manejan este horario y según esto, no alcanzo a llegar para la clase(...). Adjunta soportes médicos (octubre, noviembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 59.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La Señora Decana indica: *“Aprobar teniendo en cuenta los soportes remitidos que dan cuenta de fuerza mayor”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor (incapacidad médica)”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“La solicitud de cancelación del espacio académico Gestión Emocional y Otras Formas de Comunicación es procedente, considerando los motivos de salud justificados por la estudiante y los soportes adjuntos. La decisión debe garantizar tanto la continuidad del tratamiento médico como el avance académico, sin comprometer el bienestar de la estudiante”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico solicitado, siempre y cuando la estudiante confirme la necesidad de hacerlo, por cuanto reporta al momento, buen rendimiento en dicho espacio académico.

4.2 DANIEL FRANCISCO MANTILLA CUTIVA Cód. 20211287050 LHLC Solicitud: Cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12** para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Hace aproximadamente 6 meses, más específicamente el 15 de abril del presente año falleció mi abuelo materno, integrante de nuestro núcleo familiar confirmado por mi abuelita, mi hermano y mi persona. Este acontecimiento impacto de una manera fuerte a mi abuelita, ocasionándole ciertos grados de depresión y bajones anímicos, motivo por el cual, el día 13 de octubre la llevamos con acompañamiento psicológico, una de las recomendaciones del profesional fue tener un acompañamiento constante y no dejarla sola en ningún momento. Mi hermano actualmente labora de forma nocturna, menos los días jueves, motivo por el cual me ha tocado a mí cuidar de mi abuelita, imposibilitándome a asistir continuamente a la cátedra, aspecto por el cual veo afectado mi rendimiento en esta materia. Traté de llegar a un acuerdo con el maestro, pero la única respuesta que recibí por parte de él fue: “tus problemas personales no son una excusa”. Esta situación me ha afectado al punto en el que posiblemente sí continúo viendo la cátedra mi promedio académico baje de forma alarmante, aspecto que me preocupa en gran medida pues el prime corte me quedo con una nota valorativa de 0. (...).* Adjunta certificado de defunción de Sr. José Libardo Cutiva q.d.e.p (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 31.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Aprobar teniendo en cuenta los soportes remitidos”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor dado el fallecimiento del familiar”*.
- El profesor Luis Carlos García expresa: *“Aprobar”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“La solicitud de cancelación del espacio académico “Cátedra Democracia y Ciudadanía” es procedente, dada la afectación personal y académica detallada por el estudiante. La decisión debe buscar mitigar los efectos de las circunstancias personales sobre su trayectoria académica, preservando su bienestar emocional y rendimiento académico general”*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12** para el período académico 2024-3, dada la afectación personal y académica detallada por el estudiante. La decisión debe buscar mitigar los efectos de las circunstancias personales sobre su trayectoria académica, preservando su bienestar emocional y rendimiento académico general.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DEVOLUCIÓN

5 información de lo procedido por concepto de devolución pago de matrícula 2023-1 POSGRADOS

5.1 Tratado acta 20- junio.-2023 caso 9.2, relacionado con caso 3.2 de la presente **JORGE GÓMEZ DUQUE** coord. MEGA **Solicitud:** "información sobre estado de la petición de devolución del valor de la matrícula del período académico 2023-1 " de la estudiante **EDNA CAROLINA JIMENEZ OJEDA** Cód. 20221270014. **CONTEXTO:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos un (1) espacio académico, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3 y 2024-1 (1 retiro). **PLAN DE PAGOS:** para 2023-1 pagó matrícula el 14-02-2023 - \$795,100.

ANÁLISIS PRELIMINAR: En atención a que tesorería no dio respuesta de la solicitud formulada en acta 20 de junio 2023, en relación con el porcentaje de devolución que establece la norma, se procedió, a la fecha, a solicitar devolución de lo consignado por la alumna en dicho periodo (\$795.100), acorde con lo entonces decidido por CF.

Trazabilidad del caso:

a) en **ACTA 20-2023** el PC de MEGA solicitó: "devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1" de la estudiante **EDNA CAROLINA JIMENEZ OJEDA** Cód. 20221270014, Motivo (carta estudiante): (...) me encuentro lidiando con problemas de salud mental, incluyendo ansiedad y depresión, que han afectado significativamente mi capacidad para concentrarme y desempeñarme académicamente. Estos desafíos personales han dificultado mi participación en las actividades universitarias y han influido negativamente en mi rendimiento académico (...). Este CF determinó: "Por razones de salud remitir a BI el caso para acompañamiento y aprobar solicitud devolución por fuerza mayor, con soportes médicos".

b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, el plazo máximo de solicitud de devolución es hasta la **octava (8va) semana de clases**, en este caso según radicado presentado la solicitud fue realizada por la estudiante el **24 de mayo (semana N° 17), la incapacidad médica que presenta es por 6 días (7-mayo-2023 al 12- mayo-2023).**

c) el párrafo cuarto del artículo 4° de la R- 132 de 2017 de CA establece: "**La no solicitud de devolución en las fechas establecidas, da pérdida del derecho a la devolución, sin perjuicio de la fecha en la cual realizó el pago de los derechos pecuniarios de matrícula y estos valores no quedarán como saldo a favor para cubrir obligaciones futuras. Se exceptúan los casos en los cuales no se hayan recibido los giros del ICETEX**", pese a esto el CF aprobó la devolución según indicaciones en la norma, como no se especificó desde coordinación el porcentaje de la devolución, **se solicitó el mismo a tesorería (11- agosto- 2023) a la fecha no ha respondido.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Remitir a Decanatura para que realice la gestión correspondiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar información al PC en relación con porcentaje de devolución y a tesorería para el trámite respectivo".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Remitir a Decanatura".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "En consonancia con el proceso debe remitirse a Decanatura para desarrollar la gestión correspondiente".

RESPUESTA: remitir a decanatura para lo pertinente a la devolución.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ADMISIONES

6 Solicitud ampliación fechas de inscripciones 2025-1- Posgrados

6.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coord. Maestría en Educación para la Paz, **Solicitud:** "...ampliación del proceso de inscripciones de la maestría hasta el día 24 de enero 2025...". **Motivo:** "En el marco la Convocatoria Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Avanzada Maestría 2025-1 del convenio "Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables" – Contrato Interadministrativo 261 de 2019 – Ministerio de Educación Nacional- 20190510 ICETEX, la Maestría en Educación para la Paz ha sido elegida para ofertar su programa posgradual en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Tolima. Esta convocatoria ofrece 1.000 cupos en programas de maestría, seleccionados mediante un proceso de territorialización que involucró la colaboración con universidades nacionales, encuentros regionales y encuestas a docentes, con el objetivo de adaptar la oferta a las necesidades y expectativas del magisterio en cada territorio. La oferta incluye 50 programas de maestría, impartidos por 31 universidades acreditadas de alta calidad en seis (6) macro-territorios. Además, incorpora innovaciones como la flexibilización de planes de estudio, modalidades ajustadas a diversas realidades, y la posibilidad de reconocer saberes previos mediante la homologación de créditos académicos". Anexa: cronograma de la convocatoria.



OBSERVACIONES: Las fechas de inscripciones en posgrados son establecidas por el Consejo Académico (art. 18°, literal e), Estatuto General), en este caso mediante la R-054 del 24 de octubre de 2023 CA (Calendario Académico de posgrados), establece que, las inscripciones para el periodo académico 2025-1 son entre el 8 de agosto de 2024 al 17 de enero de 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Remitir al consejo académico para que se exceptúe a la Maestría para participar en la convocatoria en mención".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar las fechas establecidas según calendario, indicando que se podría hacer corte al 17 de enero de inscripciones según lo indicado".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "1. La Unidad de Extensión no estaba enterada de la participación de la Maestría para la paz en la convocatoria. 2. Se verificó la información encontrando que, en el Anexo 1 del fondo 122067 (Ministerio de Educación, página de ICETEX <https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/instituciones-de-gobierno/ministerios>) en el primer renglón de la página digital 3 se encuentra la UDFJC y su MP. 3. En razón a lo anterior se recomienda enviar, con mensaje de URGENCIA, la solicitud de INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL A LA MAESTRIA PARA LA PAZ anexando todos los soportes para contextualizar a los consejeros. 4. Se recomienda, en todos los casos, poner al tanto a la Unidad de extensión de las gestiones que se realizan con entidades del estado".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobar la ampliación del periodo de inscripciones hasta el 24 de enero de 2025, bajo el entendido de que: Responde a la relevancia estratégica del convenio interadministrativo. Contribuye a la misión institucional de inclusión y formación avanzada. Es una oportunidad para captar y fortalecer una población estudiantil clave para la universidad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: a) Aprobar la ampliación del periodo de inscripciones hasta el 24 de enero de 2025, bajo el entendido de que Responde a la relevancia estratégica del convenio interadministrativo, contribuye a la misión institucional de inclusión y formación avanzada. Es una oportunidad para captar y fortalecer una población estudiantil clave para la universidad. b) solicitar a la coordinadora de la Maestría ilustración y claridad para el trámite, ante qué instancia se haría la aprobación y, si es necesario remitir al consejo académico comunicación para que se exceptúe a la Maestría para participar en la convocatoria en mención- Proceder de conformidad.

PROYECTOS CURRICULARES

7 solicitud espacio para la presentar avances y resultados-PC POSGRADOS

7.1 Tratado acta 46-2024 caso 8.1; en ACTA 46-2024 La Maestría en Educación - Extensión La Guajira solicitó: "espacio en esta instancia para la presentar avances y resultados de la Maestría en Educación Extensión La Guajira vigencia 2024" Motivo: "compartir con este cuerpo colegiado logros obtenidos, desafíos enfrentados y proyecciones futuras para el fortalecimiento de este programa en un contexto regional". Este CF determinó: "**Aprobado, programar para sesión presencial** solicitar los soportes para informarnos sobre los avances del programa, conocer la perspectiva del programa desde comité de currículo de posgrado, ya que este programa no renovará su registro calificado". En ese sentido se presentan los siguientes informes:

1. LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO Coord. Maestría en Educación - Extensión La Guajira, remite a solicitud del CF remite: "**Informe de Gestión 2024 y la presentación titulada Avances y Desafíos de la Maestría en Educación Extensión La Guajira**, para su conocimiento y análisis en el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación. Estos documentos sintetizan los logros alcanzados, las actividades desarrolladas y los desafíos proyectados en el marco de este programa, que busca descentralizar y fortalecer la educación en contextos rurales e interculturales".



2. SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL Coord. Com. Currículo y Calidad - posgrados remite a solicitud de este CF la perspectiva del programa de Maestría en Educación - Extensión La Guajira, indicando entre otros: "1. Como es de su conocimiento, el pasado 30 de mayo de 2024, se radicó ante ustedes la solicitud de aval y concepto de no renovación del Registro Calificado, debidamente justificado; y, desde su dependencia también se remitió el correspondiente trámite a la Vicerrectoría Académica. 2. El 6 de septiembre de 2024, se sostuvo una reunión con la Coordinadora y la asistente de la maestría, donde se revisó con el programa el estado de cierre de la Maestría en Educación Extensión Guajira; así como, la proyección y resultados de esta experiencia de formación desde el trabajo realizado en la región", adjunta acta No. 024 de 2024 CC- ME- Guajira.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Reprogramar en el marco de la finalización del semestre y las vacaciones de los integrantes del consejo de facultad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Confirmamos recibido de informe. Esperamos programación del espacio para presentar en sesión presencial".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Programar para sesión presencial".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Reprogramar para una sesión posterior a las vacaciones. Es importante señalar que este Programa de Extensión a La Guajira fue aprobado como una iniciativa excepcional

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en el marco de la Maestría en Educación Bogotá, la cual actualmente se encuentra en proceso de renovación del Registro Calificado Único”.

RESPUESTA: Reprogramar para sesión presencial, considerando la finalización del semestre y las vacaciones de los integrantes del Consejo de Facultad.

PAGOT

8 solicitud de aplicación extemporánea- PAGOT 2025-1- POSGRADOS

8.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO Coord. Maestría en Educación- oficio dirigido a Vicerrectoría Académica, Sec. Académica- FCE, Oficina de Registro y Control Académico-. **Solicitud:** "confirmar si es viable que desde esta Coordinación procedamos de conformidad con el proceso descrito en la Resolución 083- 2024 y de ser efectiva, hasta qué fecha podríamos remitir los debidos soportes", **Motivo:** "Mediante la comunicación recibida el día de hoy, 02 de diciembre de 2024 por parte de la Oficina de Registro y Control Académico de la UDFJC, hemos sido contextualizados de la expedición de los siguientes actos administrativos: RESOLUCIÓN N° 043 (28 de octubre de 2024) "Por medio de la cual se modifican los artículos 10°y 15° de la Resolución Nro.12 del 7 de marzo de 2023 del Consejo Académico" 2. RESOLUCIÓN No. 083 (30 de octubre de 2024) "Por la cual se modifica la Resolución N 057 del 06 de septiembre de 2024" En tal sentido, dada la extemporaneidad de conocimiento de dichos actos y según conversación telefónica sostenida el día de hoy con la señora Gloria Rodríguez Pinzón del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, quien muy gentilmente nos confirma la posibilidad de que tres (3) personas puedan aplicar a dicho programa". Adjunta: comunicación dirigida la Oficina de Registro y Control- Graduación Oportuna el 31-10-2024.

ANÁLISIS PRELIMINAR: El CF solo podría hacer alguna recomendación al CA por cuanto a) La convocatoria e inscripción es dirigida por competencia por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones, según lo dispuesto por la resolución No. 043 de 2024 del CA, Art. 2°: "MODIFICAR parcialmente la Resolución Nro. 12 de 2023, de conformidad con la parte considerativa que antecede, por lo que el artículo 15°. -CONVOCATORIAS quedará así: "ARTÍCULO 15°. - CONVOCATORIAS. La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad en conjunto con la Vicerrectoría Académica realizarán convocatorias para los niveles de formación Especialización, Maestría y Doctorados para los periodos académico 2023-III, 2024-I, 2024-III, 2025-I y 2025-III", b) de conformidad con la resolución No. 083 de 2024 de la VA la inscripción de los aspirantes interesados para aplicar al PAGOT al 2025-1, fue desde el **Desde 16 de septiembre hasta noviembre 08 de 2024**, información que, se encuentra consignada en la página web de admisiones.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Entiendo nos copian del oficio, pero nosotros podemos como indican en el análisis solicitar al académico evaluar las fechas de inscripciones para el PAGOT ahora debemos revisar si se incluyó en la modificación de el calendario académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Realizar la recomendación conforme lo indicado por la SA".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Eleva la recomendación al CA".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Reitero la solicitud de recomendar la aprobación de esta excepción ante la Vicerrectoría académica".

RESPUESTA: Previamente revisar la modificatoria del calendario académico, la resolución de garantías y proceder de conformidad. Si es necesario, por cuanto no se retomó el asunto en los actos administrativos en mención, solicitar al Consejo Académico evaluar las fechas de inscripciones para el PAGOT e igualmente proceder de conformidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESCARGAS

9 solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y **proyectos de investigación**, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: **Proyectos de investigación institucionalizados**. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8.

9.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO docente PCLF Solicitud: " se me otorgue la máxima descarga académica posible en horas lectivas para el periodo académico 2025-1", Motivo: "...mis funciones como Investigador Principal del Proyecto titulado "ESTUDIO PILOTO PARA REMEDIACIÓN DE AGUAS DEL RÍO CÁQUEZA PERTENECIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA USANDO BIONANOMATERIALES" aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, de la ODI (proyecto en estado de suspensión por compras de equipos); así como por el proyecto titulado "PROPUESTA DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN TITULADO: "AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM"", que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI)" adjunta: certificaciones del CIDC/oficina de investigaciones (diciembre 2023 y diciembre 2024).



ANÁLISIS PRELIMINAR: a) las descargas de horas lectivas no serían acumulables, según el parágrafo primero del artículo 4° del acuerdo No 03 de 2022 del CA: "...Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable..." b) en certificación del proyecto de investigación (diciembre 2023) "ESTUDIO PILOTO PARA REMEDIACIÓN DE AGUAS DEL RÍO CÁQUEZA PERTENECIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA USANDO BIONANOMATERIALES ", se indica que el docente participa en calidad de DIRECTOR, Estado: **Vigente financiado**, Fecha de inicio: 2023-10-14; en certificación del proyecto de investigación (diciembre 2024) "PROPUESTA DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO EN EJECUCIN TITULADO: "AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM", se indica que el docente participa en calidad de INVESTIGADOR PRINCIPAL, Estado: Vigente sin financiación, Fecha de inicio: 2020-04-28.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aplicar las descargas de acuerdo con la norma la cual establece el número mínimo de horas lectivas que debe asumir el docente (8 horas), a lo que se suma lo indicado en el análisis las descargas no son acumulables".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aplicar la descarga según la normativa vigente en concordancia con el análisis de SA".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Aprobar la descarga".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "El CF podría recomendar la asignación de la máxima descarga permitida con base en el proyecto "Estudio Piloto para Remediación de Aguas del Río Cáqueza". Es necesario aclarar al docente que deberá seleccionar únicamente este proyecto para justificar la descarga lectiva. Verificar que el docente no supere las horas lectivas mínimas requeridas para el semestre, según las actividades de investigación a realizar y los planes académicos del PCLF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aplicar las descargas de acuerdo con la norma la cual establece el número mínimo de horas lectivas que debe asumir el docente (8 horas) con base en el proyecto "Estudio Piloto para Remediación de Aguas del Río Cáqueza"., a lo que se suma lo indicado normativamente con respecto a las descargas no son acumulables, por esto último, aclarar al docente que deberá seleccionar únicamente este proyecto para justificar la descarga lectiva.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DOBLE TITULACIÓN

10 presentación formal estudiantes admitidos proceso de Doble Titulación - Licenciatura en Educación Infantil

10.1 NOHORA PATRICIA ARIZA Coord. Lic. Educación Infantil **INFORMA:** "se informa que después de la revisión de la historia académica de todos los aspirantes inscritos al PROCESO DE DOBLE TITULACIÓN PERÍODO 2025-1, el Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 20 de noviembre del 2024 Acta No. 08, presenta de manera formal a los estudiantes que cumplen con los requisitos para el proceso de Doble Titulación, **para conocimiento del Consejo de Facultad**": de las siguientes cinco (5) estudiantes: **KARLA MICHEL TOVAR SALAZAR- 20221287016. SALOMÉ GIRALDO FLÓREZ- 20211287011, KATERINE HUERTAS VILLEGAS- 20211287063, CAMILA ANDREA RIAÑO URBANO- 20222287105 y SARA COLMENARES RAMIREZ- 20221287028.** Adjunta: actas de compromiso firmadas por las estudiantes, donde se incluye el estudio de homologación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Enterados, recordar que debe tener acompañamiento de un docente consejero".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García expresa: "Enterado. Felicitaciones por el logro".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Enterado".

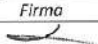
RESPUESTA: Enterados, recordarle que debe tener acompañamiento de un docente consejero.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 49 del 05 de diciembre de 2024